

**DECRETO N° 1169**

**NEUQUÉN, 22 NOV 2005**

El Expediente OE N° 9493-M-05, la Solicitud N° 13004 Serie D de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de **“Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén – Parque Central”** elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente, se gestiona la contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén -Parque Central-, por el término de dos (2) años;


Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, luego del análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones del servicio de mantenimiento en cuestión, se expide mediante Dictamen N° 300/05, sugiriendo realizar distintas modificaciones al mismo;

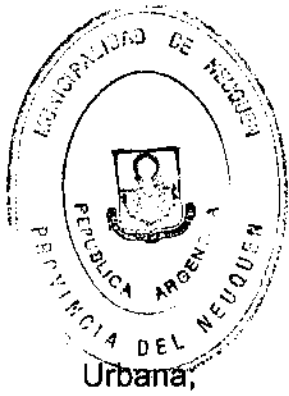
Que la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental realizó las modificaciones indicadas en el Dictamen antes mencionado;

Que por Dictamen N° 338/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que, habiéndose realizado las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las indicaciones manifestadas en el Dictamen N° 300/05, no surgen observaciones que formular en lo que es competencia de esa Asesoría;

Que por Pase N° 770/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: “Prestación de Servicios a la Comunidad”, Actividad: “Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes”, Partida Principal: “Servicios”, cuenta con crédito presupuestario para la contratación de referencia; adjuntando la planilla SINCO con Transacción Preventiva N° 5589;

Que tomó intervención la señora Subsecretaria de Hacienda y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión

  
**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



Que por Informe N° 316/05, tomó intervención la Contaduría Municipal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 25/05;

Por ello:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

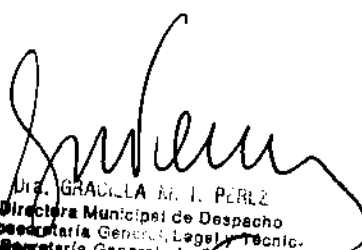
**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- obrante de fs. 66 a 101 del Expediente OE N° 9493-M-05 para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN – PARQUE CENTRAL”**.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 25/05, con apertura de ofertas para el día 09 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 3º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6º) del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares y Anexos - aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 25/05, a partir del día 23 de noviembre y hasta el día 05 de diciembre de 2005, inclusive.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares y Anexos - de la Licitación Pública

  
Dra. GRACIELA M. I. PERLE  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

N° 25/05, en PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).-

**Artículo 6°) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 25/05, en los diarios de mayor difusión.-

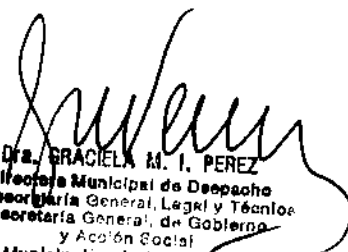
**Artículo 7°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 8°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



**FDO) QUIROGA  
YANES.-**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1545</u>
Fecha: <u>09</u> / <u>12</u> / <u>05</u>